

## ACTA 52

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA  
07 DE MAYO DE 2015.

En la Ciudad de Nochistlán, de Mejía, Zac.  
Se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento  
en el día ya señalado, atendiendo la convocatoria  
emitida por el C. Fernando González Sánchez,  
Presidente Municipal el día 06 de Mayo de  
2015, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista de asistencia y en su caso declara-  
ción de Quórum legal.
- 2.- Solicitud de la Sra. María Luisa Gutiérrez,  
para que el Municipio se haga responsable del  
mantenimiento del drenaje de la casa Museo que  
atravesará una finca de su propiedad.

Al desahogarse el punto número uno, se encon-  
traron presentes:

- 1.- Fernando Gonzalez Sanchez.
- 2.- Elvira Becerra Villalpando
- 3.- Raquel Duran Donlucas
- 4.- Vianney Ramirez Rivera
- 5.- Griselda Aguayo Saldivar.
- 6.- Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval.
- 7.- Javier Macias Ramirez.
- 8.- Lorena Damian Garcia.

Se encontraron presentes 8 de 12 integrantes  
del H. Ayuntamiento por lo que si existe  
quorum legal para sesionar y declarar validos  
los acuerdo que emanen de la misma.

Al desahogarse el punto número dos, se hace  
la aclaración que el nombre correcto de quien  
hace la solicitud es Sra. María Huizar  
Hernandez, por lo que hace los siguientes  
planteamientos al H. Ayuntamiento, para poder  
dar la autorización para que el drenaje  
de la Casa Museo que es propiedad del  
Municipio, atravesase su propiedad, pide que  
el drenaje sea lo mas profundo que sea a  
nivel de banquetas, que la tubería sea de gran.

tamaño, accesible para cuando se decida construir en la propiedad; si existiera algún daño a la propiedad causado por la construcción del drenaje se hará responsable el municipio, y una vez que se encuentre el drenaje en su propiedad el municipio se hará responsable de todo el mantenimiento a futuro.

El director de Turismo, Ing. Luis Fernando Aguilar, el responsable de la obra el Arq. Jesús Muñoz y la empresa que está construyendo manifiestan que de todo lo solicitado se puede llevar a cabo, siempre y cuando se autorice.

Interviene el abogado de la Sra. María Huizar Hernández que por seguridad para un futuro se hace estos requerimientos al H. Ayuntamiento.

El regidor Sergio Daniel Sandoval, pregunta que si ya se reviso mas opciones o que si necesariamente tiene que atravesar esa propiedad. Responsable de la obra manifiesta que necesariamente tiene que ser ahí. Además el regidor comenta que si se contentara las descargas fluviales al mismo drenaje, a lo que el Arq. Jesús Muñoz manifiesta que se colocaran dos tuberías.

sin mas comentarios el C. Fernando Gonzalez Sanchez, solicita la votación para aceptar a lo solicitado, obteniendo unanimidad a favor.

**ACUERDO:** El Municipio de Nochistlan de Mejia se hará responsable de los gastos y mantenimiento del drenaje que atravesara la propiedad de la Sra. María Huizar Hernández. Para su construcción se compromete a que sea lo mas profundo que se pueda, además que se colocaran dos tubos uno para aguas residuales y otro para aguas fluviales, además se compromete a no causar ningún daño a la propiedad.



